

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
CRISTIAN CAMILO

APELLIDOS:
VELASQUEZ BARRERA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
AUTONÍLATINOAMERICANA

FECHA DE GRADO
23/08/2022

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
1152716886

FECHA DE EXPEDICIÓN
19/09/2022

TARJETA N°
391124



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVÍARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE RIONEGRO

ACTA DE POSESIÓN DE CRISTIAN CAMILO VELÁSQUEZ BARRERA OFICIAL MAYOR JUZGADO MUNICIPAL EN PROVISIONALIDAD

En Rionegro, hoy martes treintaiuno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), presente en el Despacho **CRISTIAN CAMILO VELÁSQUEZ BARRERA**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.152.716.886 expedida en Medellín, a fin de tomar posesión del cargo de oficial mayor Juzgado Municipal en provisionalidad, para el cual fue nombrado a través de la Resolución No. 032 del 30 de diciembre de 2024. El posesionado manifiesta su expresa aceptación del cargo, previas las amonestaciones de la Ley por parte del señor Juez, se compromete a cumplir de manera fiel y cabalmente con las funciones propias del mismo. Para tales efectos exhibió hoja de vida en formato judicial, certificado de Antecedentes Disciplinarios ordinario y especial expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, certificado de antecedes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, certificado de ausencia de medidas correctivas en su contra, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración juramentada de no tener procesos alimentarios adelantados en su contra, se exhibe original de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y declaración bajo juramento de que no se encuentra incursa en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para ejercer el citado cargo. El Nombramiento es en provisionalidad. Prestó juramento de rigor ordenado por la Constitución y la Ley.

LA PRESENTE POSESIÓN SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL TREINTAIUNO (31) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE. Legalmente efectuada la posesión, se suscribe y firman en constancia los que en ella intervinieron.

CRISTIAN CAMILO VELÁSQUEZ BARRERA
Posesionado

CAMILO ERNESTO OLAVE VERGARA
JUEZ

Scanned by TapScanner